

Cevallos, 02 de Febrero del 2016

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Santiago Bayas.- Procurador Síndico
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 28 de Enero del 2016, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

013. 2016 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Recepción en Comisión General a los señores Representantes del Barrio José Francisco Arias, para tratar temas relacionados con su Barrio. 2.- Aprobación del Acta No 1406 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2016. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión Conjunta de Finanzas y Legislación, respecto al proyecto de convenio presentado por la Unidad del ECU 911. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión Conjunta de Finanzas y Legislación y aprobación en primera instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Solicita de acuerdo a lo que me ampara el COOTAD y la Ordenanza que Regula las sesiones del Concejo, se cambie el orden del día, se me permita cambiar mi horario de trabajo personal en el Municipio, por cuanto nuestra Ordenanza establece que nosotros laboremos de 8 a 12 del mediodía y el resto de tiempo se compensará con las comisiones, delegaciones y más asuntos inherentes a los Concejales, solicito por cuanto estoy siguiendo un curso dictado por el Consejo de la Judicatura hasta el mes de Abril de 8 a 12 del día, solicito se me cambie el horario de trabajo de 1 a 5 de la tarde, para cumplir las cuatro horas establecidas en la Ordenanza. De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Incorporar un quinto numeral al orden del día: Conocimiento y resolución de la petición verbal del señor Concejal Ab. Mario Aguilar, quien solicita cambio en su horario de trabajo, para laborar de 13H00 a 17H00 desde el día viernes 29 de enero del 2016 hasta finales del mes de abril del presente año, ya que asistirá al curso del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) dictado por el Consejo de la Judicatura, en la Universidad Técnica de Ambato. Quedando el Orden del día de la siguiente manera: 1.- Recepción en Comisión General a los señores Representantes del Barrio José Francisco Arias, para tratar temas relacionados con su Barrio. 2.- Aprobación del Acta No 1406 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2016. 3.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión Conjunta de Finanzas y Legislación, respecto al proyecto de convenio presentado por la Unidad del ECU 911. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión Conjunta de Finanzas y Legislación y aprobación en primera instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016.

5.- Conocimiento y resolución de la petición verbal del señor Concejal Ab. Mario Aguilar, quien solicita cambio en su horario de trabajo, para laborar de 13H00 a 17H00 desde el día viernes 29 de enero del 2016 hasta finales del mes de abril del presente año, ya que asistirá al curso del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) dictado por el Consejo de la Judicatura, en la Universidad Técnica de Ambato.

- 014.2016 PRIMER NUMERAL.- Recepción en Comisión General a los señores Representantes del Barrio José Francisco Arias, para tratar temas relacionados con su Barrio. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Dar por conocida la intervención de la Comisión General. 2.- Los representantes del Barrio José Francisco Arias, deberán presentar el proyecto y se apoyará su ejecución de ser procedente.
- 015.2016 SEGUNDO NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1406 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2016. El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1406 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Enero del 2016, sin ninguna observación.
- 016.2016 TERCER NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión Conjunta de Finanzas y Legislación, respecto al proyecto de convenio presentado por la Unidad del ECU 911. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión conjunta de Finanzas y Legislación RESUELVE: 1.- No suscribir el convenio propuesto por el ECU 911 y se mantenga el vigente el Convenio suscrito con el Ministerio Coordinador de Seguridad en el año 2012. 2.- Se invite al Técnico responsable del convenio a una reunión de trabajo, con los señores Concejales y Técnicos Municipales.
- 017.2016 CUARTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión Conjunta de Finanzas y Legislación y aprobación en primera instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Aprobar el informe de la Comisión Conjunta de Finanzas y Legislación. 2.- Aprobar en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2016 con la observación de que se pase a la Comisión Conjunta de Finanzas y Legislación, toda la documentación sobre la legalización de las áreas de terreno del Caserío Agua Santa, para la construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple, así como las actas del Barrio en la que han pedido la cubierta y las firmas de los que han asistido, para su análisis previa aprobación en segunda instancia.
- 018.2016 QUINTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución de la petición verbal del señor Concejal Ab. Mario Aguilar, quien solicita cambio en su horario de trabajo, para laborar de 13H00 a 17H00

desde el día viernes 29 de enero del 2016 hasta finales del mes de abril del presente año, ya que asistirá al curso del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) dictado por el Consejo de la Judicatura, en la Universidad Técnica de Ambato. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar al señor Concejal Ab. Mario Aguilar, el cambio de jornada para que labore desde el día Viernes 29 de Enero del 2016 hasta finales del mes de Abril del presente año, desde las 13H00 hasta las 17h00, en razón a que asistirá al curso del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) dictado por el Consejo de la Judicatura

Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez
Secretaria General